

**ADJUDICA LICITACION "PECHERAS Y BOLSAS REUTILIZABLES PARA BIBLIOTECA
HUEPIL".**

Huépil, 22 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2328/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 con fecha 25 de mayo de 2015, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "Pecheras y Bolsas reutilizables para biblioteca Huépil" La Licitación Pública N° 3305-27-L115 publicada el día 26 de agosto de 2015.
2. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal, Directora de Control, Director DAEM (s), Jefe de Finanzas DAEM (s).

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-27-L115 "**Pecheras y Bolsas reutilizables para biblioteca de Huépil**" al proveedor VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA., RUT 77.557.250 por un monto de \$193.450.- (ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos) sin impuesto incluido., por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. Impútese el gasto ocasionado al presupuesto vigente de Educación. Ítem 24.01.008. premios y otros.
3. Publíquese en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- SSV/GEPL/RMC/AMP/amvb.-

